

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 455/2023
ACTOR: MUNICIPIO DE ZACATELCO,
ESTADO DE TLAXCALA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a seis de febrero de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Sentencia de veintidós de enero de dos mil veinticinco, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	-----

Documental recibida el treinta de enero de esta anualidad en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a seis de febrero de dos mil veinticinco.

Engrose. Vista la sentencia de cuenta dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena su notificación por oficio a las partes, en su residencia oficial al Municipio de Zacatelco y al Poder Legislativo, ambos del Estado de Tlaxcala y publíquese esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Habilitación de días y horas. Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese a las partes y, en su oportunidad, **archívese este expediente como asunto concluido.**

En ese orden de ideas, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo y de la sentencia de cuenta a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Tlaxcala, con residencia en Apizaco, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, de inmediato lo remita al órgano jurisdiccional en turno con la finalidad de que éste apoye a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el desarrollo de la diligencia de notificación por oficio al Municipio de Zacatelco y al Poder Legislativo, ambos del Estado de Tlaxcala, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la Ley Reglamentaria, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del despacho número 81/2025, en términos del artículo 14, párrafo primero, del citado Acuerdo General Plenario 12/2014, por lo que se solicita al órgano jurisdiccional respectivo que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, devuelva debidamente diligenciadas las constancias de notificación y las razones actuariales correspondientes por esa misma vía.

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo y de la sentencia de

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 455/2023

cuenta, por conducto del MINTERSCJN que hace las veces del respectivo oficio de notificación 515/2025. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LISA/EDBG

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/02/2025T04:58:42Z / 10/02/2025T22:58:42-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	47 3e e4 73 11 49 bb 01 69 ab 57 7e e1 21 f3 64 8e f6 bb 89 c5 fd f9 10 80 5d 88 34 c1 4e 12 3f ee 8b 00 9a b0 99 0a b9 47 b2 e8 1c c5 b6 c7 9e 87 a9 ca 76 3b d0 9b 8a 82 65 bd 81 ff 8c 03 46 4b bd 03 46 5c e5 98 f9 81 12 90 66 68 ad e7 15 ee 34 32 a5 91 a9 98 d0 ec ff 2a 80 72 40 a5 bb c3 6a 00 ef 91 a3 51 19 8d 26 aa 92 99 93 69 e3 3a 36 f9 eb 3c cd e4 8d 5e c0 da 75 f9 fc 3d c0 d5 27 29 6b e9 e4 21 20 4c 55 63 18 cd 97 6f 29 35 46 b4 94 b9 9d 01 49 f6 04 10 6a cf 62 f6 64 a7 2d 18 67 32 32 c8 b5 e3 3f 5b a7 a6 79 3e 9e 4b df f2 a2 68 0f 43 a2 f3 a4 64 e1 76 3c 95 84 35 25 73 4e a4 24 c7 3a 92 cd a3 1a e0 42 16 19 14 d3 e0 da 6c d6 f1 45 58 53 96 76 2d a4 45 60 35 01 60 91 23 17 cc 3b 6b 9e 2d 14 45 e1 8e 87 90 cc 19 23 97 56 f4 4c c6 8f 4f 75 bc 55 37 a2			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/02/2025T04:57:56Z / 10/02/2025T22:57:56-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/02/2025T04:58:42Z / 10/02/2025T22:58:42-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8129862			
	Datos estampillados	37397C41142140EC136CD789179995CEA11F4D1D45583D9BCECAB29F92D87CEA			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/02/2025T18:48:38Z / 07/02/2025T12:48:38-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	21 57 d6 4d 32 c5 dc 48 87 36 ae f8 28 3a ea 17 e7 0f e7 9d 1e 3e 18 57 f4 98 b1 e0 76 b1 dd b8 09 f6 fb cf 93 fe 1c f7 9a 5a 67 f8 cd 2b 45 b9 de f9 16 46 3b b9 93 78 96 42 61 31 c2 4d 17 a4 a1 77 13 13 09 a6 3b 84 68 60 14 45 28 81 a7 b4 10 85 99 97 8b 06 f7 e7 98 73 1d c3 95 e4 fe 75 74 cd c8 d7 2f 84 fb 4a 2f da 97 0e 26 72 13 7e 2a 57 0b d9 9a e2 41 bb e7 58 85 0b 8b 09 13 8e 43 5e 5e 37 f8 51 dd 74 a4 67 dc 50 88 7b 92 7d 90 7a 4a 3d 41 f9 d6 2a c0 99 bd 31 f8 61 38 52 a5 03 1e 35 45 f7 b0 bb 07 38 09 80 b2 a5 8b bb 21 92 3e e4 44 b8 21 d5 26 f1 cc 2e 2d ac 32 f9 0a fd 5a cf 0b 52 85 c0 a8 d3 71 bf 93 25 c3 7f 49 48 3c 80 b8 4e 60 e4 77 91 2a 37 2b 86 f0 22 62 db 10 a2 55 0b 9f a4 48 63 e2 80 2c bf c0 87 14 7c 71 fe 21 2f 54 2f 35 14 3c eb 05 f7 a0 91			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/02/2025T18:47:47Z / 07/02/2025T12:47:47-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/02/2025T18:48:38Z / 07/02/2025T12:48:38-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8119807			
	Datos estampillados	ADAC726F4FD20955134340ABC7CE5BD9DEF099FEFD1FD343451740D8C4BECACE			